



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 23 de abril de 2019.

CIRCULAR 2/2019

Servidores públicos adscritos en órganos jurisdiccionales federales, auxiliares y administrativos del Consejo de la Judicatura Federal, obligados a presentar las declaraciones de modificación patrimonial 2018 y de intereses.

Presentes:

Durante el próximo mes de mayo se deberán presentar las declaraciones de modificación patrimonial del ejercicio 2018 y de intereses, conforme a lo siguiente:

1.- Marco normativo.- Artículos 32, 33, fracción II, 46, primer párrafo, 48, segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como 37, 40, 41, fracción II, y 44 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de diciembre de dos mil dieciocho, en vigor a partir ese mismo día.

Asimismo, el personal operativo deberá tomar en consideración lo dispuesto en la CIRCULAR DGRH/26/2017, de veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, la cual puede ser consultada en las páginas electrónicas de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación en Internet (<http://www.cjf.gob.mx/organosauxiliares/contraloria/>) e Intranet (<http://portalconsejo.cjf.gob.mx/micrositios/CPJF/>).

2.- Forma de presentación.- Las declaraciones se presentarán **exclusivamente por medios electrónicos por INTERNET e INTRANET**, a través del *Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses*, a través de las siguientes direcciones electrónicas:



- a) <http://www.cjf.gob.mx/organosauxiliares/contraloria> (en Internet)
- b) <http://portalconsejo.cjf.gob.mx/micrositios/CPJF> (en Intranet)
- c) <https://judicaturadeclara.cjf.gob.mx/DP> (en ambos medios).

3.- Ingreso al Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.- Con la clave de usuario y contraseña que fueron asignadas por la Dirección de Registro Patrimonial o que tienen habilitadas para tener acceso al Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago.

En caso de ser necesario se podrán recuperar las que utiliza para ingresar al Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago, desde la liga que tiene la pantalla de "Acceso al Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses".

Las personas que concluyeron el encargo (inactivos) podrán solicitar la clave de usuario y contraseña a la Dirección de Registro Patrimonial comunicándose a los teléfonos que se indican en el punto 5 (para su generación inmediata), o mediante correo electrónico a registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx, en el que se deberá indicar:

- Nombre,
- Puesto y adscripción (*personal activo*),
- Número de expediente de recursos humanos,
- **Correo electrónico** (*preferentemente el oficial del CJF*), autorizando su envío al mismo, y
- **Número telefónico con clave lada o RED NACIONAL y extensión**, para poder confirmar solicitud y personalidad.

El plazo aproximado de envío será de 24 a 48 horas, cuando se solicite por correo electrónico.

Para su desbloqueo será necesario comunicarse a la Dirección de Registro Patrimonial a los teléfonos que se indican en el punto 5.

4.- Uso o falla del Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.- Comunicarse al Escritorio de Soporte del Consejo de la



Judicatura Federal (a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información) al teléfono 01 (800) 836-9525 y red nacional #301-6050.

5.- Asesoría por medio electrónico.- Ingresar al "Módulo de Control de Servicios en Materia de Responsabilidades" (<http://cfdgr.cjf.gob.mx/ServiciosSRVDGR/Login/>) para **formular consultas** en torno a sujetos obligados, formas, modalidades y plazos de presentación de las declaraciones y su llenado, excepciones, etc.

6.- Asesoría e información telefónica.- Comunicarse a la Dirección de Registro Patrimonial a los teléfonos 01 (55) 5449-9500, extensión 6565 y red nacional #318-6565, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

El 31 de mayo de 2019 se dará atención de asesorías de 9:00 a 24:00 horas.

7.- Consulta del formato y del manual para el llenado.- Disponibles en las páginas electrónicas de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación en Internet (<http://www.cjf.gob.mx/organosauxiliares/contraloria/>) e Intranet (<http://portalconsejo.cjf.gob.mx/micrositios/CPJF/>).

8.- Domicilio de la Dirección de Registro Patrimonial.- Periférico Sur 4124, Piso 2, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente:

Mtra. Arely Gómez González
Contralora.



CONTRALORIA DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION

Revisó:	Mtro. Christian Noé Ramírez Gutiérrez	Director General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial.	
Elaboró:	Lic. Alejandro Arturo Peñáz González	Director de Registro Patrimonial	